

RESOLUCION Nº 93-3-2-1-203

CESAR TORAL VAZQUEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 30 de Junio de 1993 ante el señor Notario Público Quinto del Cantón Cuenca, Doctor Jorge Mantilla Estévez, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "PROCESADORA DE SOMBREROS CIA.LTDA.";

QUE, EL señor Eloy Bernal B., en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Patricio Vintimilla, solicita la aprobación de la referida Escritura Pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma el 19 de Julio de 1993;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido los informes favorables Ns. 184-IC-IA y 254-IC-IA de 17 de junio y 28 de Julio de 1993, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe Nº 321-DJ-93 de 30 de Julio de 1993, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº ADN-92486 de 18 de Noviembre de 1992, emitida por el Señor Superintendente de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "PROCESADORA DE SOMBREROS CIA.LTDA." por SETENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 70'000.000,00), con lo cual el capital social asciende a CIENTO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES ( \$ 100'039.000,00 ) dividido en cien mil treinta y nueve participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto social, en los términos que constan en la referida Escritura Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada Escritura Pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de esa publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Notario Público Quinto

del cantón Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la Escritura Pública y Resolución que se acompañan.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de 21 de Abril de 1978, mediante la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante la Escritura Pública que se aprueba por esta Resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la Escritura Pública y Resolución que se acompañan.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida Escritura Pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a

6 AGO. 1993

*Cesar*  
Dr. Cesar Toral Vázquez,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

J.A.C./.

DOY FE: Que, he dado cumplimiento a la Resolución No. 93-3-2-1-203, de fecha 6 de Agosto de 1993, de la Intendencia de Compañías de Cuenca y sentada la razón correspondiente al margen de la matriz Cuenca a 12 de Agosto de 1993.

*[Handwritten signature]*



DOY FE: Que he dadp cumplimiento con lo dispuesto en esta  
resolución. Cuenca, 13 de agosto de 1.993.

*P. Omba Estévez  
Notario N° 2*



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 198 del REGISTRO -  
MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y  
reforma de estatutos de: PROCESADORA DE SOMBREROS CIA. LTDA., -  
otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Jor-  
ge Mantilla Estévez, el treinta de junio de mil novecientos no  
venta y tres. He cumplido con lo dispuesto en la presente Reso  
lución. CUENCA, 24 DE AGOSTO DE 1993. EL REGISTRADOR MERCANTIL  
ENCARGADO.

*Pablo Cedillo*

PABLO CEDILLO AUQUILLA.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.

